

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 104/03

TIGRE, 3 de marzo de 2003.-

VISTO:

Que por Resolución 1287/02 se convalidó lo actuado por la Delegación Municipal de Benavidez y por Área Patrimonio, así como registros informáticos practicados en la base de datos de las tasas municipales, con relación a la posesión municipal, en el marco de la Ordenanza 472/64, de la Circunscripción III, Sección E, QUINTA 28, parcelas 6, 7 y 8, y,

CONSIDERANDO:

Que por alcance Nº 1 del expediente 4112-23.594/97, el señor Domingo Barbera, DNI 8.247.849, solicitó la restitución de la parcela 6.

Que a fs. 93 obra dictamen de la Asesoría Letrada favorable a la restitución solicitada conforme el párrafo anterior, condicionada al pago de la deuda por Tasas municipales y gastos emergentes de la posesión municipal.

Que a fs. 101 obra informe de Área Tasas Inmobiliarias, dando cuenta que el recurrente

saldó la deuda con esta Municipalidad por los conceptos antes expuestos.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Restituyese al señor Domingo Barbera, DNI 8.247.849, la posesión de la parcela 6 de la Circunscripción III, Sección E, Quinta 28, tomada por esta Municipalidad por Resolución 1287/02.-

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez la notificación del artículo anterior a la comisión honoraria de vecinos encargados de la custodia de la posesión municipal, dispuesta por el Art. 3 de la Resolución 1287/02.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Intervenga Área Tasas Inmobiliarias, Área Patrimonio y Subsecretaría Coordinadora de Benavidez.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 104/03